



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DEL CALLAO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Resolución Directoral Regional N° 1755

CALLAO

28 MAR. 2018

VISTO:

Los Informes N° 269-2018-OAIyE-DREC y EL Informe N° 797-2018-EAPER-OAIyE-DREC y demás documentos, que se adjuntan para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP).

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la Gestión administrativa a fin de lograr los objetivos propuestos;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicio de calidad a los ciudadanos; además busca fortalecer y mejorar capacidades para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en adelante Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas en los servidores; fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135° del citado Reglamento señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;



Que, el Área de Personal, sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018, el cual ha sido validado por el Comité de

Planificación de la Capacitación de conformado por Resolución Directoral N° 0579-2018, en el marco de su función establecida en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva;

Que, la Dirección de Gestión Institucional señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido Plan y la gestión de otras fuentes de financiamiento para su implementación;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Con la visación del Área de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y la Ordenanza Regional N° 000001-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año fiscal 2018 de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente plan se ejecutará de acuerdo al presupuesto de la Entidad y con cargo a partidas presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el documento del Plan de Desarrollo de las Personas en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, la presente resolución así como el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la Dirección Regional de Educación del Callao.

Regístrese y Comuníquese,



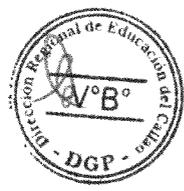
Abog. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor
Teléf. 498-7219 – 420-9969

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2018

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO



Pal



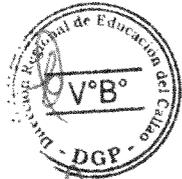
2018





INDICE

1. Alcance.....	1
2. Responsable.....	1
3. Base Legal	1
4. Objetivos del plan de desarrollo de las personas PDP- 2018.....	2
4.1. Visión.....	2
4.2. Misión.....	2
4.3. Objetivos estratégicos.....	2
4.4. Objetivo general del PDP.....	3
4.5. Objetivo específico del PDP.....	3
5. Estrategias.....	3
6. Estructura orgánica.....	4
6.1. Datos de trabajadores.....	4
6.2. Organigrama.....	4
7. Resultado del diagnóstico de necesidades de capacitación.....	5
8. Financiamiento del PDP.....	5
9. Monitoreo y Evaluación.....	5
10. Matriz PDP.....	6
Anexo 01.....	7
Anexo 02.....	10





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor
Teléf. 498-7219 – 420-9969

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2018

1. Alcance

Servidores públicos que laboran en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Callao

2. Responsable

Oficina de Administración a través del área personal de la Dirección Regional de Educación de Callao.

3. Base Legal

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que en el Artículo 10 establece la finalidad de capacitación y en Artículo 13 la planificación de la capacitación
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y que en los Artículos 09 al 24 del Título III desarrolla un conjunto de aspectos referidos a la Gestión de la capacitación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas", que en su numeral 6.1.6 define el proceso de capacitación y los productos que se deben desarrollar, entre los cuales se encuentra el diagnóstico de necesidades de capacitación y el plan de desarrollo de las personas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- Ordenanza Regional N° 0623-2016 que aprueba el reglamento de organización y funciones de la Dirección Regional de Educación de CALLAO.





4. Objetivos del plan de desarrollo de las personas PDP- 2018.

Los objetivos estratégicos para la DREC, se basan en los propósitos o aspiraciones que se desea alcanzar en un determinado tiempo como respuesta a la realidad de la educación en el CALLAO, para ello debemos tomar en cuenta el alineamiento estratégico de las políticas, normas que de ello se desprende. Como no se tiene un plan estratégico institucional (PEI) se tomará en cuenta la visión y los objetivos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DREC

4.1. Visión.

“La Dirección Regional de Educación del Callao garantiza una educación equitativa y de calidad en sus diferentes niveles ciclos y grados educativos, programas y modalidades, asegurando el desarrollo y optimización desde la primera infancia, el potencial de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; con igualdad de oportunidades educativas producto de las instituciones educativas inclusivas, integrando la cultura y el deporte, acorde con la ciencia e innovación de las tecnologías educativas que nos permite la globalización”.

4.2. Misión.

“La Dirección Regional de Educación del Callao, comprometida en garantizar derechos, a proporcionar los soportes Técnico Pedagógico, Institucional y Administrativo a las Instituciones Educativas del ámbito de la jurisdicción, asegurando un servicio de calidad y equidad a la comunidad chalaca, contribuir al desarrollo de manera descentralizada, transparente y por resultados; aplicando los elementos pedagógicos actuales con los modelos de gestión eficiente garantizando el desarrollo institucional con la participación de la comunidad educativa y la sociedad civil.”

4.3. Objetivos estratégicos.

- Elevar la calidad de la educación, mejorando los procesos de enseñanza, aprendizaje en todas las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas del sistema educativo de la Región.
- Garantizar en la Región el acceso universal a la educación desde la primera infancia.
- Garantizar la igualdad de oportunidades educativas a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes así como la igualdad de trato en todas las instituciones educativas de la región, sin distinción, limitaciones, preferencias o exclusión de cualquier índole o clase.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Alda García de Sotomayor
Teléf. 498-7219 – 420-9969

- Institucionalizar en la Región Callao la gestión de la educación basada en resultados.

4.4. Objetivo general del PDP.

Fortalecer y desarrollar en los servidores que laboran en la Dirección Regional de Educación del Callao, competencias que contribuyan a una nueva cultura organizacional y que mejoren el nivel de eficiencia, de acuerdo a los planes y objetivos institucionales.

4.5. Objetivo específico del PDP.

- Fortalecer las capacidades de los servidores, a fin de mejorar en la gestión de los procesos y elaboración de instrumentos.
- Contribuir al desarrollo de un adecuado clima organizacional, fortalecer el trabajo en equipo, resolución de conflictos que motive al trabajador y favorezca el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Reducción de brechas o desarrollar competencias y conocimiento en el trabajador.
- Desarrollar capacitaciones que contribuyan al cumplimiento de la normativa laboral conforme a ley: Procedimiento Administrativo General.
- Lograr que los trabajadores desarrollen competencias y habilidades que garanticen una atención más eficiente y de calidad a los usuarios.

5. Estrategias.

Se desarrollara diversas estrategias para la capacitación externa y capacitaciones internas.

Estas capacitaciones serán mediante cursos, talleres, seminarios, estudio de casos, a cargo de especialistas e instituciones externas.

Convenios con instituciones del estado para la capacitación en cursos, talleres solicitados; autoaprendizaje a través de estudios de normas, manuales, instructivos, videos.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor
Teléf. 498-7219 – 420-9969

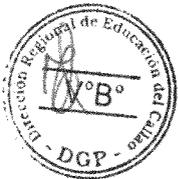
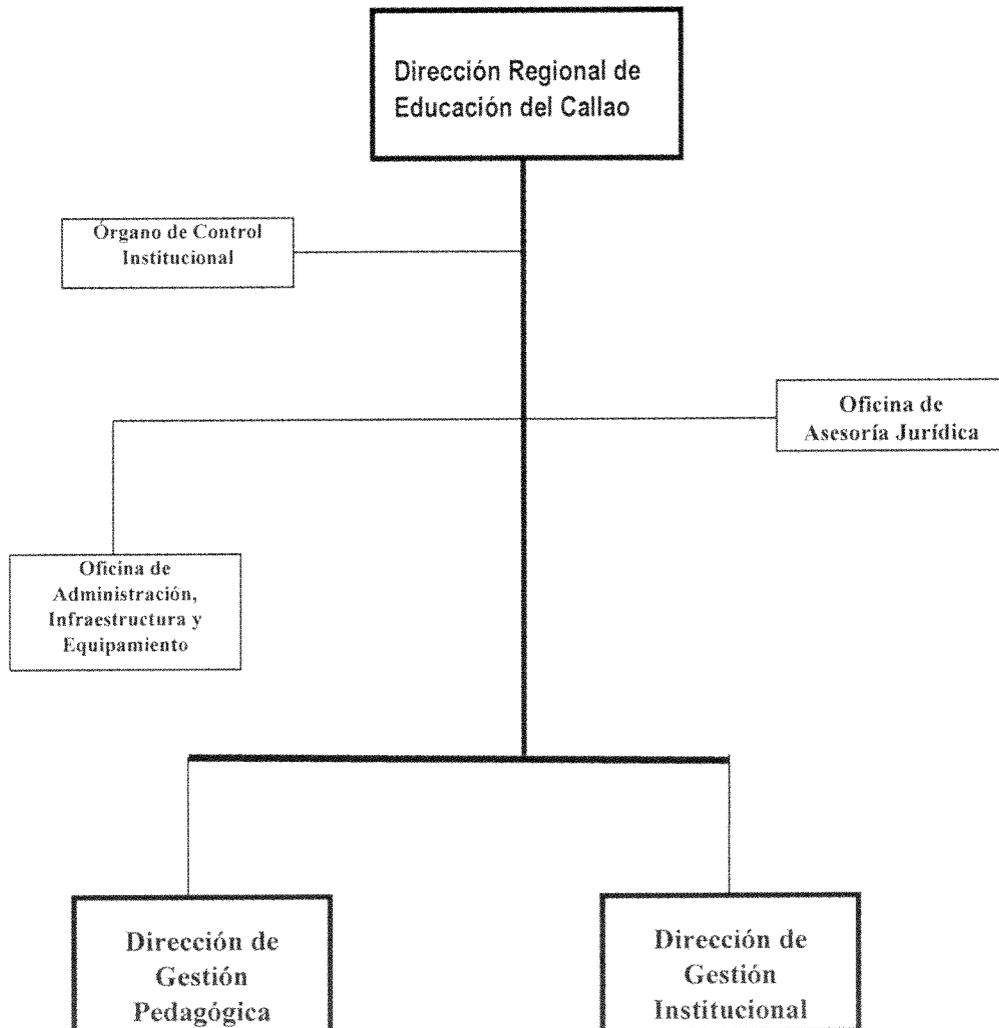
6. Estructura orgánica.

6.1. Datos de trabajadores.

La Dirección Regional de Educación del Callao cuenta con un aproximado de 127 servidores públicos, de los cuales 55 son personal CAP y 72 CAS, distribuidos de la siguiente manera

SERVIDORES DE LA DREC		
N°	Régimen Laboral	N° de servidores
1	CAP	55
2	CAS	72
	TOTAL	127

6.2. Organigrama.



Pas





7. Resultado del diagnóstico de necesidades de capacitación.

El diagnóstico de las necesidades de capacitación, se ha elaborado a partir del llenado de la matriz de diagnóstico de necesidades de capacitación, a cargo de 3 equipos los cuales se encargaron del diagnóstico.

Con los resultados obtenidos en el levantamiento de información, se han evaluado las capacitaciones que se ejecutaran en el presente año; teniendo en cuenta el código de prioridad y rango de pertinencia. Se adjunta matriz DNC

8. Financiamiento del PDP

La ejecución de las actividades contempladas en el presente Plan estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Se establecerán alianzas estratégicas con instituciones del estado a fin de realizar las acciones de capacitación planificadas en el PDP

Las capacitaciones no sostiene gastos por viaje, traslados.

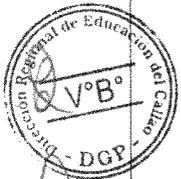
9. Monitoreo y Evaluación

Se han establecido se tipos de indicadores considerando la eficacia y la calidad de las acciones de capacitación. El seguimiento y la evaluación de estas actividades estarán en el marco del documento PDP de manera integral así como por cada acción de capacitación. Así tenemos los siguientes indicadores que ayudarán a medir los resultados del Plan de Desarrollo de Personas:

Indicadores	Nivel	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Sustento del Indicador	Cálculo del indicador (Variable 01/Variable 02)	Fuente de verificación
Monitoreo	Cumplimiento	Producto	Cumplimiento del PDP	Permite verificar % del cumplimiento de las actividades de capacitación programadas con las actividades realizadas del PDP	N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas	Informe de Capacitaciones
	Cumplimiento	Producto	Cobertura de la capacitación	Permite medir el % de servidores	N° de servidores que recibieron la capacitación /	Lista de asistencia



				capacitados frente al total del personal.	total de personal de la entidad	
	Cumplimiento	Insumo	Ejecución presupuestal (*)	Permite realizar el seguimiento a los montos que se invertirán en la capacitación de lo programado y ejecutado.	Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado para el PDP x 100	SIAF Informe de avance presupuestal
Evaluación	Efecto	Calidad	Satisfacción de los participantes de la capacitación recibida	Permite medir el grado de satisfacción del personal respecto a la capacitación recibida	Nº de servidores que evalúan como BUENO la capacitación recibida / Nº de participantes de la capacitación x 100	Ficha de Satisfacción
	Efecto	Resultado	Evaluación de aprendizaje	Permite medir la efectividad de la capacitación a través de la evaluación del aprendizaje	Nº de servidores capacitados evaluados con nota aprobatoria/Total de personal capacitado	Pruebas de conocimiento.
	Efecto	Resultado	Evaluación de aplicación de la capacitación	Permite medir el efecto práctico de la capacitación recibida	Nº de servidores que aplican lo aprendido / Nº total de servidores capacitados x 100	Ficha de Evaluación de transferencia (aplicación de la capacitación)



Evaluación



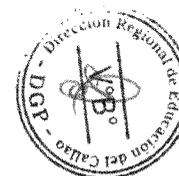
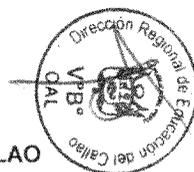
10. Matriz PDP.

Las acciones de capacitación contempladas como priorizadas en el Presente Plan se encuentran en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad para el logro institucional. Se adjunta la matriz PDP.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 Intersec. Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor
 Teléf. 498-7219 – 420-9969



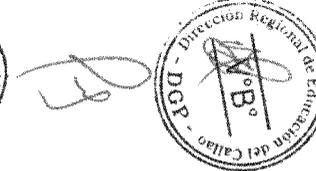
Anexo 01

MATRIZ DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

N°	Órgano o Unidad orgánica	Función específica del órgano o unidad orgánica al que aporta con la capacitación	Identifique el proceso crítico que limita que se cumpla la función	Identificar las causas que genera el proceso crítico	Denominación de la Necesidad o acción de Capacitación	A quienes va dirigida la capacitación	Tipo de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Código de prioridad	Rango de pertinencia	Objetivo de la capacitación		Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Cantidad Total de Beneficiarios	Costos Individual		Costo Total
											De Aprendizaje	De Desempeño					Costos Directos	Costos Indirectos	
1	Dirección/Racionalización	Atención a usuarios, manejo personal	Dificultades en el proceso comunicativo	Retraso en la elaboración de documentación e informes	Comunicación asertiva	jefes de oficina y funcionario, oficinistas	Formación laboral	Taller	D	8	Conocer y mejorar las habilidades del personal de la sede		Aprendizaje	Presencial	IV trimestre	50	250		12500
2	Dirección	Atención a usuarios, manejo personal	Competencias habilidades para la atención a los usuarios	Inconformidad de los usuarios	Calidad en el servicio al usuario	Personal de la DREC	Formación laboral	Taller	D	8	Conocer y generar las habilidades para un buen servicio al ciudadano		Aprendizaje	Presencial	II trimestre	127	30		3810
3	Varios (Dirección/DGP/Planillas)	Atención a usuarios, manejo personal	Limitada aplicación de la normativa	Limitado manejo de los procesos implementados en la DREC	Ética en la función pública	Personal de la DREC	Formación laboral	curso	D	8	Conocer y comprender la norma y principios de la normativa respecto a la Ética de la Gestión Pública		Aprendizaje	presencial	III trimestre	127		servir	
4	Dirección	Gestión eficiente	procesos complejos y redundantes	Desconocimiento y falta de competencias para implementar gestión pro procesos	Gestión por procesos en la gestión pública	jefes de oficina y funcionario	Formación laboral	curso	D	8	Conocer y comprender la gestión por procesos		Aprendizaje	presencial	IV trimestre	45		servir	
5	Varios (Dirección/Planificación)	Atención a usuarios, manejo personal	Manejo de atención de quejas, reclamos, fortalecimiento del trabajo en equipo	Incremento de quejas de los usuarios, falta de coordinación entre áreas,	Gestión de clima organizacional, resolución de conflictos, habilidades directrices	Personal de la DREC	Formación laboral	Taller	D	8	Conocer y generar las habilidades para un buen servicio al ciudadano		Aprendizaje	Presencial	IV trimestre	127	40	0	5080
6	Varios (Dirección, DGP, OAL, Actas y certificados, Bienestar Social, Constancia de pagos, escalafón, tesorería, proyectos, finanzas, planificación)	Emisión de informes dentro de los plazos y entrega de documentación a las áreas	Desconocimiento de la norma de procedimientos administrativos	Incumplimiento de entrega de documentación a tiempo	Ley de procedimientos administrativos 27444 y silencio administrativo	Personal de la DREC	Formación laboral	Curso	B	7	Conocer y comprender el marco normativo de la Ley 27444		Aprendizaje	Presencial	III trimestre	127	40	0	5080



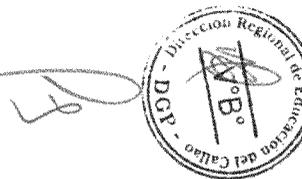
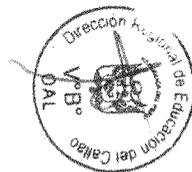
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 Intersec. Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor
 Teléf. 498-7219 – 420-9969



7	Dirección	Resguardo y registro de información de la DREC	Identificación y ubicación de información y documentación de la DREC	Inadecuada resguardo, conservación y registro de documentación	Curso de gestión de archivo	Asistentes administrativos	Formación laboral	curso	C2	7			Mejorar el registro y resguardo de documentación	Aplicación	Presencial	II trimestre	1	700	50	750
8	Varios (Abastecimiento/DGP/Tesorería/Planificación)	Registro de avances trimestralmente, entrega de información al CEPLAN	Desconocimiento del aplicativo	Incumplimiento de las fechas de registro	Uso y manejo del aplicativo CEPLAN	encargado de CEPLAN	Formación laboral	Taller	B	9	Dominar el aplicativo CEPLAN	Elaborar oportunamente la información de las actividades en el aplicativo CEPLAN	Aprendizaje Aplicación	Presencial	II TRIMESTRE	3	CEPLAN (*)			
9	Abastecimiento, DAL	Elaboración de expedientes de contratación y emitir opiniones legales	Demora en la atención de solicitudes, y cumplimiento de la nueva normativa	Desconocimiento del nuevo reglamento y modificaciones	Ley de contrataciones con el estado.	Jefes /Especialistas	Formación laboral	Curso	C2	6	Conocer la normativa de Contrataciones y su reglamento		Aprendizaje	presencial	III trimestre	8	600		4800	
10	Imagen Institucional	Elaborar material para medios de comunicación	Desconocimiento de herramientas de diseño	No se elabora a tiempo afiches generando retrasos	Capacitación de Diseño Grafico	Encargado de la elaboración	formación laboral	Taller	B	4	Dominar las herramientas de diseño gráfico	Dominar aplicativo y desarrollo de revistas	Aplicación	Presencial	III trimestre	1	1500	50	1550	
11	Imagen Institucional	Administrar con interactividad en Redes sociales	Limitado de conocimiento de manejo de redes sociales	Desconocimiento de gestión y monitorización de las Redes Sociales.	Community manager	Jefa y administradores	Formación laboral	Taller	B	5		Elaborar plan de marketing digital	Aplicación	Presencial	III trimestre	3	2000		6000	
12	TRAMITE DOCUMENTARIO	Tramites de expedientes de la DREC	Falta de conocimiento del uso del sistema de tramite	recepción inoportuna de documentos por parte de las áreas	Sistema tramite documentario	Secretarías de la DREC	formación laboral	Taller	B	9		Mejorar el registro de información en el sistema de trámite documentario	Aplicación	Presencial	III trimestre	16	DREC (*)			
13	PREVAED	Prevención y gestión de Riesgo ante desastres naturales y producidos por el hombre	Limitada articulación de gestión de Riesgo a la gestión pública	Desconocimiento de la normativa del sector público	Gestión pública	Especialistas	Formación laboral	curso	C1	5	Conocer y uniformizar información respecto a la gestión pública		Aprendizaje	presencial	IV trimestre	4	2500		10000	
14	PREVAED	Capacidad de respuesta ante desastres naturales	No se establecen estrategias de intervención en DREC	Desconocimiento de objetivos y finalidades del programa	Gestión de riesgo.	Personal de la DREC	Formación laboral	Curso	C1	7	Conocer y comprender los procesos de riesgos		Aprendizaje	presencial	IV trimestre	127	DREC (*)			
15	Actas y certificados	Visación de certificados	Verificación del certificado en el aplicativo SIAGIE	Desconocimiento de aplicativo	SISTEMA SIAGIE	JEFE, OFICINISTAS	Formación laboral	Taller	B	8		Mejorar el registro de la información para el reporte en el SIAGIE	Aplicación	Presencial	II TRIMESTRE	4	DREC (*)			



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor
 Teléf. 498-7219 – 420-9969

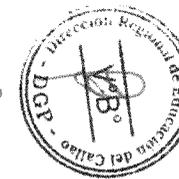


16	Varios (Bienestar Social/OAL/Escalafón/Planillas)	Emitir informes y opiniones Legales	Desconocimiento de la Ley de la Reforma Magisterial	Demora en emisión de informes	Ley de la Reforma Magisterial	Especialistas, oficinistas	Formación laboral	Taller	C2	6	Conocer y comprender el marco normativo de la Ley de la Reforma Magisterial	Aprendizaje	Presencial	IV trimestre	16	200		3200
17	Varios (DGP, Contabilidad, Planillas, Tesorería, Planificación, Abastecimiento)	Elaboración y registro de instrumentos de gestión Y consolidación	Desconocimiento del uso adecuado del aplicativo	Incumplimiento de registro e inadecuado control de medición	SIGA	Responsable SIGA	Formación laboral	Taller	B	8	Dominar el aplicativo SIGA	Registrar oportunamente en el aplicativo SIGA	Aprendizaje Aplicación	Presencial	II TRIMESTRE	14		MEF(*)
18	Oficina de Informática	soporte técnico a los servidores	uso de nuevas funcionalidades y herramientas propio de sistemas operativos modernos	nuevas funcionalidades que no se explotan por falta de conocimiento	Sistema operativo Windows server 2016	Personal de la oficina de informática	Formación laboral	curso	B	7		Implementar soluciones de infraestructura de TI	Aplicación	Presencial	II trimestre	3	2000	6000
19	Oficina de Informática	Gestionar TI en forma optimizada permitiendo la maximización del uso de los recursos informáticos	mejores prácticas de gestión de TI para brindar un buen servicio	desconocimiento sobre mejores prácticas de TI	Gestión de Tecnologías con ITIL	personal de la oficina de informática	Formación laboral	curso	B	7		Implementar soluciones para una gestión óptima en TI	aplicación	presencial	II trimestre	3	2000	6000
20	Oficina de Informática	Eficiente administración de bases de datos	Sistemas implementados que utilizan bases de datos que requieren ser administradas	Dar seguridad y mantenimiento óptimo a las bases de datos de los sistemas	Administración de bases de datos SQL Server 2012	personal de la oficina de informática	Formación laboral	curso	B	6		Implementar soluciones de infraestructura de TI	Aplicación	Presencial	II Trimestre	3	2000	6000
21	Oficina de Informática	Dar seguridad a los sistemas de información.	sistemas críticos que requieren seguridad que permita proteger la información de posibles ataques	desconocimiento de nuevos estándares y herramientas de seguridad	Seguridad de Sistemas de Información	personal de la oficina de informática	Formación laboral	curso	B	7		Implementar soluciones de infraestructura de TI	aplicación	presencial	II trimestre	2	2000	4000
22	Proyectos	Emisión de resoluciones	refuerzo de las competencias para elaboración de documentos	errores en la redacción de documentos	Redacción Administrativa	jefe y oficinistas	Formación laboral	Taller	C2	5	CONOCIMIENTO Y MEJORAR HABILIDADES	Aprendizaje	presencial	II trimestre	2	200		400
23	Infraestructura	Elaboración de Expedientes técnicos	Elaboración de presupuestos	Limitado conocimiento de gestión presupuestal	Gestión de presupuesto para obras civiles	Especialista	Formación laboral	Taller	C1	6	Conocer y dominar costos	Aprendizaje	Presencial	II TRIMESTRE	1	1200		1200
24	Varios (Contabilidad, Tesorería, Planificación)	Elaboración y registro de instrumentos de gestión	Desconocimiento del uso adecuado del aplicativo	Incumplimiento de registro e inadecuado control de medición	SIAF	Responsable SIAF	Formación laboral	Taller	B	8		Dominar aplicativo y registrar	Aplicación	Presencial	II TRIMESTRE	8		MEF(*)

(*) Se realizaran mediante convenio interinstitucional

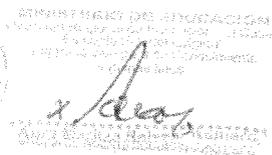


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 Intersec. Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor
 Teléf. 498-7219 – 420-9969



Anexo 02

MATRIZ PDP													
N°	Órgano o Unidad orgánica	puesto que ocupa el servidor	Cantidad de Beneficiarios	Materia de la capacitación	Denominación de la Necesidad o acción de Capacitación	Tipo de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Código de prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Costos Directos individual	Costo Total
1	Dirección	Transversal	127	J5	Calidad en el servicio al usuario	Formación laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	II trimestre	30	3810
2	Varios (Dirección/DGP/Planillas)	Transversal	127	J4	Ética en la función pública	Formación laboral	curso	D	Aprendizaje	presencial	III trimestre	SERVIR	
3	Dirección	Transversal	45	J5	Gestión por procesos en la gestión pública	Formación laboral	curso	D	Aprendizaje	presencial	IV trimestre	SERVIR	
4	Varios (Dirección/Planificación)	Transversal	127	J5	Gestión de clima organizacional, resolución de conflictos, habilidades directrices	Formación laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	IV trimestre	40	5080
5	Varios (Dirección, DGP, OAL, Actas, Bienestar Social, Constancia de pagos, escalafón, tesorería, proyectos, finanzas, planificación)	Transversal	127	J5	Ley de procedimientos administrativos 27444 y silencio administrativo	Formación laboral	Curso	B	Aprendizaje	Presencial	III trimestre	40	5080



Resolución Directoral Regional N° 0579-2018

Callao, 09 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe Legal N° 075-2018-DREC-OAL-KJHU; el Informe Técnico N° 310-2018-DREC-OAIyE-APER; la Resolución Jefatural N°001 de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento; y el fólder de actas, informes, convocatorias, fichas de postulantes, padrón de elecciones, cédulas de votación y cédulas destruidas, en un total de ochenta y cinco (85) folios;

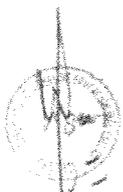
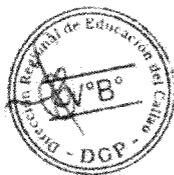
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que establece la obligación por parte de las entidades del Estado de conformar el Comité de Planificación de la Capacitación con la finalidad de asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas – P.D.P. responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que el numeral 6.4.1.1 de la Directiva antes señalada establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos, los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado y el representante de los trabajadores, titular y suplente, elegidos mediante votación secreta, por un período de tres años;

Que, mediante Acta N° 006 de fecha 30 de enero de 2018, cuya copia obra en los expedientes, se aprecia que luego de un proceso de votaciones realizado para la elección de los representantes de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional de Educación del Callao, resultaron ganadores de dicha elección el Abog. José Antonio Perca Hernández como representante titular, y el Ing. Jorge Eduardo Quiñones Velita como representante suplente, de los servidores civiles;

Que, el Comité de Capacitación estará integrado por el representante de los servidores y el suplente, mencionados en el párrafo *supra*; asimismo, por el Jefe del Área de Personal, quien presidirá el Comité; la Directora de Gestión Pedagógica y el Director de Dirección de Gestión Institucional. Adicionalmente, se ha conformado un Equipo Técnico, el mismo que está compuesto por un representante de la Dirección de Gestión Institucional; un representante de la Dirección de Gestión Pedagógica y por la Jefa de Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao;



Que, mediante Informe N° 341-2018-OAlYE-DREC, de fecha 8 de febrero de 2018, el Área de Personal de la Sede Regional solicitó al director de la Dirección Regional de Educación del Callao, emitir la Resolución de conformación del referido Comité para que se inicie la validación del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2018 de la Dirección Regional de Educación;

Que, mediante el Informe Legal N° 075-2018-DREC-OAL-KJHU de fecha 7 de febrero de 2018, expedido por la Oficina de Asesoría Legal, se emite opinión confirmando la conformación del Comité, para que se inicie la validación del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas P.D.P. 2018 de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Estando a lo informado por el Área de Personal; de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y la Ordenanza Regional N° 000001-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación de la Dirección Regional de Educación del Callao para el periodo 2018 – 2020, el cual estará constituido de la siguiente manera:

Jefe del Área de Personal	Presidente del Comité
Director de Dirección de Gestión Pedagógica	Miembro representante de Dirección
Director de Dirección de Gestión Institucional	Miembro representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto
José Antonio Perca Hernández	Representante de los trabajadores (Titular)
Jorge Eduardo Quiñones Velita	Representante de los trabajadores (Suplente)

EQUIPO TÉCNICO:

Jenny L. Monzón Atarama	Miembro Representante DGP
Alicia Valdivia Espinoza	Miembro Representante de DGI
Martha Herrera Saavedra	Imagen Institucional

ARTÍCULO 2.- El Comité de Planificación de la Capacitación y el Equipo Técnico deberán cumplir sus funciones en el marco de los dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución a los funcionarios designados como integrantes del citado Comité y al Equipo Técnico para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
ABOG. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Dirección Regional de Educación del Callao

[Handwritten Signature]

**ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO PERSONAL (PDP) – DREC –
2018**

En la Ciudad del Callao, siendo las 11:30 horas del día miércoles 28 de febrero de 2018; reunidos en la Oficina de Gestión Institucional, los miembros del comité de elaboración del Plan de Desarrollo Personal (PDP) – DREC; dejamos constancia que:

1.- Se ha revisado el contenido del proyecto del plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).

2.-Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dichas Matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación prevista en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.

3.- Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.

4.-Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión, suscribiendo el presente documento y visamos el proyecto de PDP, siendo las 12:50 horas del mismo y firmamos al pie en señal de conformidad.


.....
Lic. Norma Tasayco Huamán
Directora de Gestión Pedagógica


.....
Lic. Ysaac Abarca Sánchez
Director de Gestión Institucional


.....
Abog. Jose Perea Hernández
Abogado del Área de Personal


.....
Ing. Jorge Quiñones Velita
Encargado de la Oficina de Informática


.....
Abog. Marco Velasco Taipe
Jefe del área de Personal

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE
DESARROLLO PERSONAL (PDP) – DREC – 2018**

En la Ciudad del Callao, siendo las 15:30 horas del día Lunes 12 de Febrero de 2018; reunidos en la Oficina de Gestión Institucional, los miembros del comité de elaboración del Plan de Desarrollo Personal (PDP) – DREC; conformado según Resolución Directoral Regional N° 059-2018 y constatado el quorum reglamentario el Presidente, Abog Marco Velasco Taipe, declaro abierta la sesión; planteando la única agenda: Instalación del Comité.

Después de una resumida explicación, se acordó instalar el comité de elaboración del Plan de Desarrollo Personal (PDP) –DREC 2018, la misma que quedo instalada de la forma siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Rol ante el Comité de Planificación de la Capacitación
Marco Velasco Taipe	Jefe del área de Personal	Presidente del Comité
Norma Tasayco Huamán	Directora de Gestión Pedagógica	Miembro Representante de Dirección Pedagógica
Ysaac Abarca Sánchez	Director de Gestión Institucional	Miembro Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Jose Perca Hernández	Abogado del Área de Personal	Representante de los Trabajadores (Titular)
Jorge Quiñones Velita	Encargado de la Oficina de Informática	Representante de los Trabajadores (Suplente)

El Presidente del Comité según la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR, ítem 6.1.1.4, inciso b), pone en conocimiento a los presentes de las funciones a cumplir:

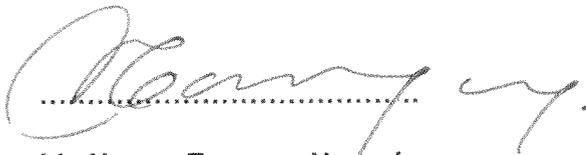
1. Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la presente Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad.
2. Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad.
3. Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo provisto en el numeral 6.4.2.6 de la presente Directiva.

Por otro lado, las próximas acciones a desarrollar como parte del Comité son:

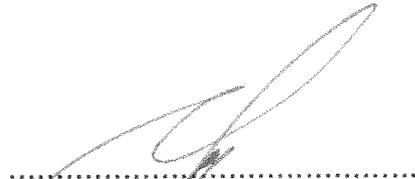
- Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, el cual tendrá como sustento las matrices de Diagnostico de necesidades de Capacitación por las diferentes áreas.
- Elaboración, priorización y validación de la matriz del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2018.

- Elaboración y validación del documento del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2018

No habiendo más que tratar se levantó la sesión, siendo las 16:40 horas del mismo y firmamos al pie en señal de conformidad.



Lic. Norma Tasayco Huamán
Directora de Gestión Pedagógica



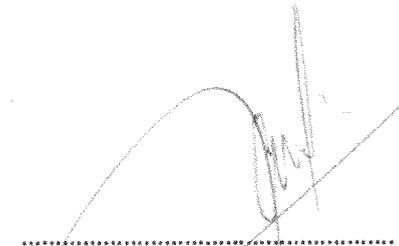
Lic. Ysaac Abarca Sánchez
Director de Gestión Institucional



Abog. Jose Perca Hernández
Abogado del Área de Personal



Ing. Jorge Quiñones Velita
Encargado de la Oficina de
Informática



Abog. Marco Velasco Taibe
Jefe del área de Personal